

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gob. Prov. de ÑUBLE  
Departamento de Extranjería

OTORGAR AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 420

N° Int.: 3183647

CHILLAN, 27/04/2012

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Lisnay Jane BERDUGO PALMA de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE a la extranjera Lisnay Jane BERDUGO PALMA de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su residencia, con el empleador UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE.

FECHA INICIO: 27/04/2012 FECHA VENCIMIENTO: 27/08/2012

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
EDUARDO DURÁN SALINAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

EDS/JVP/srj  
[701] 27/04/2012

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo